

Programa Transición Digital y Verde 2021

Objetivo (Base 1, 19, 37 y 55)	Contribuir al reto global de construir una sociedad más digitalizada, con menor huella ecológica y climática y más inclusiva, subvencionando la elaboración de itinerarios y la ejecución de proyectos de digitalización y de innovación ambiental, por parte de empresas, para mejorar su competitividad y reducir su huella ecológica.																																																				
Entidades Beneficiarias (Base 4, 22, 40 y 58)	Empresas con personalidad jurídica propia con: <ul style="list-style-type: none"> domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia. plantilla entre 5 y 250 personas (en equivalentes a jornada completa) actividad encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto).																																																				
Hecho Subvencionable (Base 5, 23, 41 y 59)	<p>Línea I - elaboración de planes de digitalización básica, de digitalización avanzada o de innovación ambiental y economía circular, elaborados con el acompañamiento de agentes expertos.</p> <p>Línea II - proyectos de digitalización básica: implantación de alguna de las siguientes Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones: comercio electrónico, software de gestión, sistema de gestión de la producción, sistemas de gestión de logística, gestión del ciclo de vida del producto, aplicaciones de diseño y cálculo, automatización de procesos industriales, comunicaciones en planta, teletrabajo, ciberseguridad</p> <p>Línea III - proyectos de digitalización avanzada: utilización de Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones del ámbito de los sistemas ciberfísicos aplicadas a la fabricación avanzada mediante la automatización y el intercambio de datos.</p> <p>Línea IV - proyectos de innovación ambiental, alineada con la economía circular.</p>																																																				
Gastos subvencionables (Base 8, 26, 44 y 62)	<p>Línea I</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos de contratación de agentes expertos para la realización del plan. <p>Línea II, III y IV</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos externos directamente vinculados al proyecto, excepto los indicados como gastos no subvencionables. Gastos internos de personal destinado al proyecto. [Línea III] Inversiones en hardware y software, excepto los indicados como gastos no subvencionables. [Líneas III y IV] Inversiones en las categorías 206, 212, 213, 215 y 217 del Plan General de Contabilidad. [sólo si se cuenta con plan] Gastos de acompañamiento por agentes expertos, para el asesoramiento en la gestión del proyecto [sólo si se cuenta con plan] Gastos de nueva contratación de personal tecnológico 																																																				
Cuantía de las ayudas (Base 7, 25, 43 y 61)	<p>Línea I - elaboración de planes</p> <ul style="list-style-type: none"> El 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable Subvención máxima 10.000 euros. No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros <p>Líneas II, III y IV - proyectos de digitalización básica, digitalización avanzada e innovación ambiental</p> <table border="1" data-bbox="300 1361 1469 1619"> <thead> <tr> <th rowspan="3"></th> <th colspan="3">Sin plan</th> <th colspan="3">Con plan</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">% de subvención</th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> <th rowspan="2">% de subvención</th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> </tr> <tr> <th>Línea II</th> <th>Líneas III y IV</th> <th>Línea II</th> <th>Líneas III y IV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto externo</td> <td>50%</td> <td>30.000 €</td> <td>75.000 €</td> <td>70%</td> <td>50.000 €</td> <td>100.000 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto interno</td> <td>50%</td> <td>(gasto interno 6.000 €)</td> <td>(gasto interno 15.000 €)</td> <td>70%</td> <td>(gasto interno 10.000 €)</td> <td>(gasto interno 20.000 €)</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>10%</td> <td></td> <td></td> <td>15%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento</td> <td>80%</td> <td>0 €</td> <td>0 €</td> <td>80%</td> <td>10.000 €</td> <td>10.000 €</td> </tr> <tr> <td>Contratación de tecnólogo/a</td> <td>50%</td> <td>0 €</td> <td>0 €</td> <td>50%</td> <td>30.000 €</td> <td>30.000 €</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> No se concederán ayudas inferiores a 3.000 euros en la línea II y 6.000 euros en las líneas III y IV 		Sin plan			Con plan			% de subvención	Subvención máxima		% de subvención	Subvención máxima		Línea II	Líneas III y IV	Línea II	Líneas III y IV	Gasto externo	50%	30.000 €	75.000 €	70%	50.000 €	100.000 €	Gasto interno	50%	(gasto interno 6.000 €)	(gasto interno 15.000 €)	70%	(gasto interno 10.000 €)	(gasto interno 20.000 €)	Inversión	10%			15%			Acompañamiento	80%	0 €	0 €	80%	10.000 €	10.000 €	Contratación de tecnólogo/a	50%	0 €	0 €	50%	30.000 €	30.000 €
	Sin plan			Con plan																																																	
	% de subvención		Subvención máxima		% de subvención	Subvención máxima																																															
		Línea II	Líneas III y IV	Línea II		Líneas III y IV																																															
Gasto externo	50%	30.000 €	75.000 €	70%	50.000 €	100.000 €																																															
Gasto interno	50%	(gasto interno 6.000 €)	(gasto interno 15.000 €)	70%	(gasto interno 10.000 €)	(gasto interno 20.000 €)																																															
Inversión	10%			15%																																																	
Acompañamiento	80%	0 €	0 €	80%	10.000 €	10.000 €																																															
Contratación de tecnólogo/a	50%	0 €	0 €	50%	30.000 €	30.000 €																																															
Normativa y régimen de concesión	Decreto Foral nº 79/2021, de 25 de mayo (B.O.B. nº 100, de 28 de mayo de 2021) Concesión en régimen de libre concurrencia (otorgamiento individual, por orden de recepción de solicitudes completas)																																																				
Plazos	<p>Plazos de ejecución de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Línea I: 1 de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021 Líneas II, III y IV: 1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2022 <p>Plazo de presentación de solicitudes: desde el 7 de junio hasta las 13:30 horas del día 30 de septiembre de 2021, a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (http://www.bizkaia.eus/sustapena-oficinavirtual). Para ello deberá disponer de firma electrónica (Izenpe, ONA, DNI electrónico, FEA...), estar dado de alta en el servicio Bizkaibai o acceder a través del certificado electrónico B@kQ, que podrá ser solicitado en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6.</p>																																																				